



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

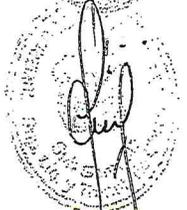
Tumbes, 06 MAR 2017

VISTO:

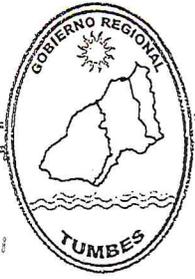
Carta Nº 031-2010/LARCO CONTRATISTAS SAC., Recepcionada el 24 de Septiembre del 2010, Informe Nº 2501-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG-DLSM., de fecha 14 de Octubre del 2010, Oficio Nº 532-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 15 de Octubre del 2010; Informe Nº 026-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 17 de Enero del 2017, Informe Nº 023-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL., de fecha 24 de Enero del 2017, Informe Nº 013-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ., de fecha 02 de Marzo del 2017, Informe Nº 147-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 03 de Marzo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Enero del 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2010/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR., entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC Nº 20484003883, a quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con domicilio legal en Calle La Marina Nº 200 representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE, identificado con DNI Nº 00201207 y de la otra parte la Empresa Contratista LARCO CONTRATISTAS SAC, con RUC Nº 20440402713; con domicilio legal en calle Francisco Navarrete Nº 427-Tumbes, debidamente representado por su Gerente General el señor MAX PALOMINO CALDERON, con DNI Nº 18213581, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la Obra: "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO Nº 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", por un monto Contratado de S/1'241,244.87 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 87/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES, bajo el sistema de Contratación A SUMA ALZADA.



Copia fiel del Original



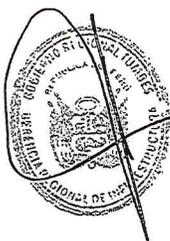
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

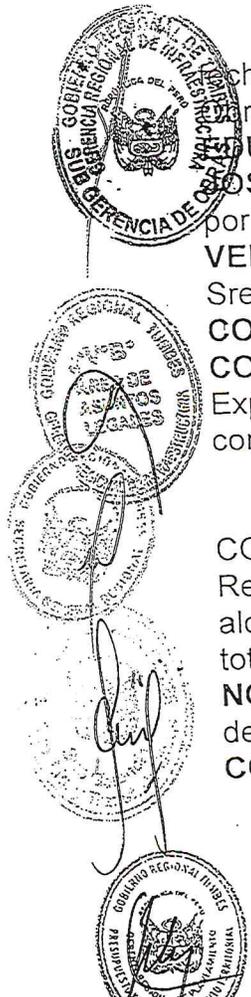
Tumbes, **06 MAR 2017**

Que, mediante R.G.R N° 000686-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI., de fecha 09 de Septiembre del 2010, se resuelve **DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", integrada por el Ing. HUMBERTO MARCHAN MEDINA –Presidente, el Ing. LUIS JAIME VELIZ- Miembro y el Ing. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE- Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.



Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 10 de Septiembre del 2010, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", integrada por el Ing. HUMBERTO MARCHAN MEDINA –Presidente, el Ing. LUIS JAIME VELIZ- Miembro y el Ing. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE- Miembro, y los Sres. MAX PALOMINO CALDERON Gerente General de la Empresa LARCO CONTRATISTA SAC, y el residente el Arquitecto LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORDOVA luego de revisar el cumplimiento de las metas programadas en el Expediente Técnico, acuerdan **RECEPCIONAR LA OBRA**, en señal de conformidad.

Que, mediante Carta N° 031-2010/LARCO-CONTRATISTAS SAC., Recepcionada el 24 de Septiembre del 2010; el Representante Legal de la Empresa Contratista LARCO CONTRATISTAS SAC, alcanza al Gobierno Regional de Tumbes la Liquidación de Obra, con un costo total ascendente a S/1'280,927.50 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor de S/39,682.63 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100 NUEVOS SOLES).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 MAR 2017

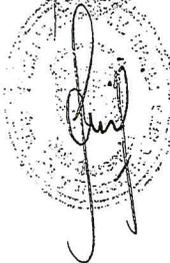
Que, mediante Informe Nº 2501-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG-DLSM., de fecha 14 de Octubre del 2010, el Inspector de Obra la Ing. Diana Lourdes Santur Montero, Alcanza a la Sub Gerencia de Obras una nueva Liquidación de la obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO Nº 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", con un costo ascendente a la Suma de S/. 1'251,379.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES) y saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/.10,134.32 (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES), de la cual solicita se le notifique al contratista LARCO CONTRATISTAS SAC para su revisión y aprobación.



Que, mediante Oficio Nº 532-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 15 de Octubre del 2010, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. E. ALBERTO VALLADARES RAMOS, notifica al Representante Legal de la Empresa Contratista LARCO CONTRATISTAS SAC la nueva Liquidación practicada por la Entidad de la Obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO Nº 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", con un saldo a favor del contratista ascendente a S/.10,134.32 (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante Informe Nº 026-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 17 de Enero del 2017, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obra, solicita Opinión Legal a la oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre si es procedente practicar la Liquidación de la obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO Nº 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", de conformidad con lo indicado en el artículo Nº 211 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

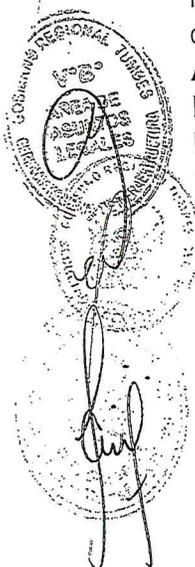
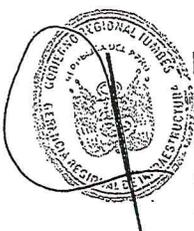
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 MAR 2017

Que, mediante Informe N° 023-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL., de fecha 24 de Enero del 2017, el responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que para la culminación final de dicha liquidación. Se tendrá en cuenta la liquidación alcanzada al contratista, elaborada por la entidad y notificada al Sr. Max Palomino Calderón, Representante Legal de la Empresa Contratista **LARCO CONTRATISTAS SAC**, mediante Oficio N° 532-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 15 de Octubre 2010, la misma que al haber sobrepasado el plazo para observarla por parte del contratista, esta se encuentra consentida.

Que, mediante Informe N° 013-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-ACEJ., de fecha 02 de Marzo del 2017, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel encargado de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "**SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES**", con un costo total de obra ascendente a **S/. 1'251,379.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES)** y saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/.10,134.32 (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES)** liquidación practicada en cumplimiento a la directiva N° 009-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R N°00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2009/GRT-CR., debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

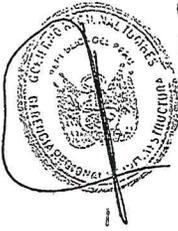
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

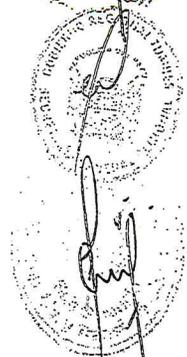
05 MAR 2017

Tumbes,

Que mediante, Informe N° 147-2017/GOB.REG./ TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 03 de Marzo del 2017., el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES".

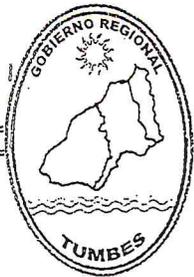


Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y anexos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas".



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

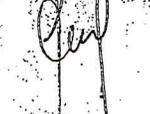
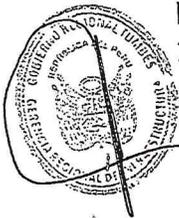
Tumbes, 06 MAR 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista LARCO CONTRATISTAS SAC, con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 1'251,379.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES) y saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/.10,134.32 (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 32/100 SOLES). Según anexo N°01 y N°02 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor a la Empresa Contratista LARCO CONTRATISTAS SAC, ascendente a la suma de S/.10,134.32 (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 32/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera Final del Contrato de Obra N° 004-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", conforme al ANEXO N°02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO a favor de la Empresa Contratista LARCO CONTRATISTAS SAC, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 004-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

10 5 MAR 2017

Tumbes,

TUMBES", ascendente a la suma de S/.124,124.50(CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 50/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, **LARCO CONTRATISTAS SAC**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Handwritten signature and official stamp of the Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abogado General Guillermo Collopes

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 MAR 2017

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

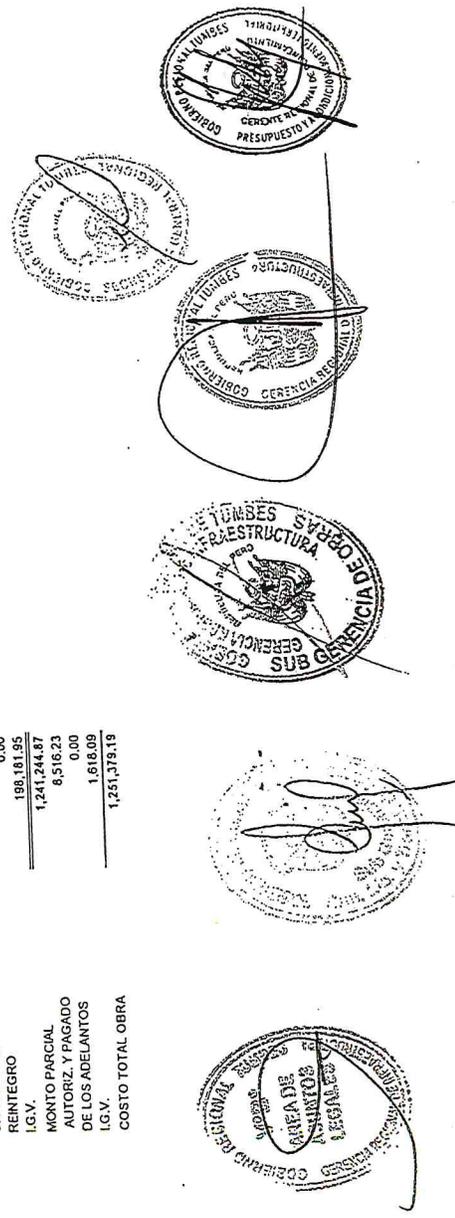
"SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ- TUMBES"

OBRA:
 CONTRATISTA : LARGO CONTRATISTAS SAC
 CONTRATO N° : 004-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES			IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MATERIAL	MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.					EFFECTIVO	EFFECTIVO				EFFECTIVO	EFFECTIVO
17/03/10	2417		83,177.14	0.00	948.24	0.00	0.00	948.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,990.76	948.24
17/03/10	2418	VAL. 01		0.00	14,855.41	0.00	0.00	96,032.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,186.39	14,855.41
17/03/10	2419	VAL. 02		0.00	957.66	0.00	0.00	99,016.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,040.34	957.66
17/03/10	2420	VAL. 03		0.00	15,004.66	0.00	0.00	2,066.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,971.89	15,004.66
26/03/10	3107	VAL. 04		0.00	32,372.31	0.00	0.00	213,628.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,380.60	32,372.31
26/03/10	3108	VAL. 05		0.00	2,462.66	0.00	0.00	254,598.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203,056.66	2,462.66
30/04/10	4872	VAL. 06		0.00	1,615.00	0.00	0.00	166,964.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,961.34	1,615.00
26/05/10	6114	VAL. 07		0.00	25,301.01	0.00	0.00	898.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	25,301.01
26/05/10	6115	VAL. 08		0.00	141,663.21	0.00	0.00	166,964.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,731.09	898.91
16/07/10	7580	VAL. 09		0.00	898.91	0.00	0.00	92,934.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,120.29	14,082.85
16/07/10	7581	VAL. 10		0.00	14,082.85	0.00	0.00	2,303.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,124.37	2,303.63
17/09/10	8235	VAL. 11		0.00	78,851.38	0.00	0.00	238,155.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,941.86	36,088.95
12/09/10	8236	VAL. 12		0.00	202,066.23	0.00	0.00	638.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,361.34	638.66
23/09/10	9583	VAL. 13		0.00	56,018.50	0.00	0.00	66,023.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,857.16	10,004.86
23/09/10	9584	TOTAL		0.00	1,043,062.92	0.00	0.00	1,241,244.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,043,062.92	198,181.95

EFFECTIVO 1,043,062.92
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 0.00
 I.G.V. 198,181.95
 MONTO PARCIAL 1,241,244.87
 AUTORIZ. Y PAGADO 8,516.23
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 1,618.09
 COSTO TOTAL OBRA 1,251,379.19

C. PRINCIPAL 1,043,062.92
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 198,181.95
 MONTO PARCIAL 1,241,244.87
 AUTORIZ. Y PAGADO 8,516.23
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 1,618.09
 COSTO TOTAL OBRA 1,251,379.19



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 Nº 000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

06 MAR 2017

Copia fiel del Original

A N E X O Nº 02

OBRA "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO Nº 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ- TUMBES."

CONTRATISTA : LARCO CONTRATISTAS SAC
 CONTRATO : 004-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		1,051,579.15
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,043,062.92	
1.1.3.- REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL	8,516.23	
		1,043,062.92
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,043,062.92	
1.2.3.- REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
SALDO A FAVOR DE EMPRESA LARCO CONTRATISTAS SAC		8,516.23
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		0.00
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
		0.00
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE EMPRESA LARCO CONTRATISTAS SAC		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		199,800.04
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	199,800.04	
		198,181.95
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	198,181.95	
SALDO A FAVOR DE EMPRESA LARCO CONTRATISTAS SAC		1,618.09
RESUMEN		
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		8,516.23
II.- ADELANTOS		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		1,618.09
SALDO A FAVOR DE EMPRESA LARCO CONTRATISTAS SAC		S/. 10,134.32

SON: DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 32/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo al informe tecnico elaborado por el inspector de obra según Informe Nº 2501-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG-DLSM, de fecha 14 de Octubre del 2010